

DEPENDENCIA

INGRESOS

RESPONSABLE

EJECUCION FISCAL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO POR EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	TRÁMITE	SIL-ING-EFI-01
FECHA DE REGISTRO	2020-02-24	

OBJETIVO

OBTENER CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBRAS POR COOPERACIÓN

USUARIOS

PÚBLICO GENERAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES POR EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	\$ 174.35	DE 1 A DÍA (S)	1 MES (ES)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	EJECUCIÓN FISCAL	
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO # 1 PLANTA BAJA ZONA CENTRO	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS	472 722 01 10 EXT 131	ejecucionfiscal@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	1	1	SELLO Y FIRMA DE DESARROLLO URBANO, EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO
RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	1	1	SELLO Y FIRMA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO
CREDENCIAL DE ELECTOR TITULAR DEL PREDIO	1	1	QUIEN AUTORIZA EL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO, EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO
Poder Notariado En Caso De Que El Solicitante No Sea El Propietario	1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO
RECIBO DE PAGO DERECHOS EN CAJAS	1		

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

NO APLICA

PASOS

- 1.- RECIBIR DOCUMENTACIÓN
- 2.- REVISAR LA DOCUMENTACIÓN
- 3.- INVESTIGAR EN LOS REQUISITOS PARA VER SI NO TIENE ADEUDO DE OBRA POR COOPERACIÓN
- 4.- ELABORAR CONSTANCIA
- 5.- REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS
- 6.- ENTREGAR LA CONSTANCIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO**QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS****OBSERVACIONES**

ANTES DE REALIZAR EL PAGO DEBE DE PASAR AL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL CON COPIAS DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL, CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL SOLICITANTE Y ALINEAMIENTOS Y NÚMERO OFICIAL PARA REALIZAR BÚSQUEDA EN ARCHIVOS PARA COMPROBAR EL NO ADEUDO.

FICTA**NO APLICA****FUNDAMENTOS DE LEY**

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO ART 1 Y 2 FRACC. I INCISO A NUMERAL 3, ART. 29 AL 244. ARTICULO 31 FRACC. II DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**DEPENDENCIA****TELÉFONO****CORREO ELECTRÓNICO**

CONTRALORIA MUNICIPAL

4721220110 EXT 172

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**REVISÓ****AUTORIZÓ**

Lic Martín Andres Vela Ramos

C.P. Abraham Trejo Caudillo

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN
FISCAL

DIRECTOR DE INGRESOS

FECHA DE IMPRESIÓN**FECHA DE REVISIÓN****NUMERO DE REVISIÓN**

2021-02-27 07:19:34

2020-02-24

1 DE 4